

Estimado/a Colega,

El Grupo Médico por el Derecho a Decidir en Colombia, es un colectivo interdisciplinario de médicos y médicas que dedican su ejercicio profesional a proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres en todos los asuntos relativos a su reproducción, y a respetar su autodeterminación.

Sentimos urgente y necesario hacer una reflexión profunda con relación a la campaña reciente que se realiza entre los médicos colombianos con el fin de aunar esfuerzos en contra de la despenalización del aborto en Colombia expresando lo siguiente:

1. Como actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) hemos venido trabajando por el reconocimiento de las inequidades y barreras para el goce de los derechos en salud de los hombres y mujeres en Colombia, haciendo un gran esfuerzo para mejorar la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos orientados bajo los principios de autonomía, libertad y equidad.
2. Las mujeres, antes de ser nuestras pacientes, son ciudadanas plenas. Y como nuestra labor está estrechamente vinculada con la posibilidad de que puedan ejercer plenamente sus derechos, nos afirmamos en el respeto por su autonomía y capacidad de decidir, y en el trato digno con los más altos estándares de calidad.
3. Respetamos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluido el derecho al aborto y estamos convencidos de que nuestras creencias, decisiones y elecciones personales no pueden afectar, comprometer ni limitar sus derechos ni sus decisiones.
4. Ejercemos nuestra profesión acatando las obligaciones que derivan tanto del marco de los derechos humanos, como de la jurisprudencia de la Corte

Constitucional que, a través de la Sentencia C-355 de 2006, reconoció el derecho de las mujeres al aborto y dirigimos nuestros esfuerzos principalmente a eliminar las barreras de acceso a los servicios y a la información porque profundizan las desigualdades y discriminación, sobre todo, entre las mujeres que no cuentan con los recursos para obtener un aborto seguro.

5. La Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud) suscribe dentro de las intervenciones en salud, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, teniendo en cuenta que la salud reproductiva es un continuo que incluye varias opciones que deben ser abordadas y garantizadas de manera integral por parte del sistema de salud. Este continuo es un proceso complejo, cuya integralidad puede verse amenazada por diferentes relaciones de poder inequitativas en términos de género, edad y clase socialⁱ que vulneran especialmente a las mujeres, como resultado de las interacciones de pareja, la dependencia económica, las estructuras de poder y otros determinantes que afectan la toma de decisiones con respecto a su sexualidad y la regulación de su fecundidad.
6. Si bien el ordenamiento jurídico colombiano protege la vida en gestación, esta protección no tiene la misma magnitud que aquella que se debe dar a la mujer, a sus derechos fundamentales, incluidos sus derechos en salud sexual y reproductiva y por lo tanto no puede ignorar el impacto que la maternidad forzada puede tener sobre todas las dimensiones de su bienestar integral.
7. Las mujeres que no desean continuar con el embarazo no cambian su decisión y el determinante que se afecta con relación al apoyo y a la información, es la realización del aborto en condiciones seguras o inseguras. Aquellas mujeres, que no confían o no conocen los escenarios de legalidad para la realización del aborto o que se sienten juzgadas y rechazadas en los servicios de salud, terminan realizando prácticas inseguras que aumentan el riesgo de morir o de

ⁱ Quevedo-Gomez, Krumeich, Abadía-Barrero, Pastrana- Salcedo, & Van den Borne, 2011

sufrir secuelas graves para su saludⁱⁱ.

8. Somos los y las profesionales de la salud quienes debemos garantizar el cuidado de la salud de la mujer brindando información objetiva sobre todas las alternativas acerca del curso de la gestación y el acceso a los servicios obstétricos integrales apoyando la toma de decisiones libre, informada y autónoma de nuestras pacientes y evitando a toda costa ejercer cualquier tipo coacción moral que determine un abuso poder de nuestra parte.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, como médicas y médicos no objetores y por el contrario, comprometidos a conciencia con el respeto por la autonomía de las mujeres, queremos expresar nuestro apoyo a la sentencia C-355 de 2006 y sentencias posteriores, en el reconocimiento de la Interrupción Voluntaria del Embarazo como un derecho fundamental de las mujeres colombianas.

Expresamos nuestro rechazo al uso de información distorsionada, no científica, malintencionada y falsa que usa argumentos tergiversados dentro de las discusiones sobre el inicio de la vida y las consideraciones éticas sobre la salud de las mujeres y el aborto como soporte para su campaña en contra de la sentencia C-355 de 2006.

No estamos de acuerdo con la existencia de un delito de aborto pues esta amenaza e impide a los profesionales cuidar de la salud de sus pacientes de forma integral y a conciencia y limita el acceso oportuno a servicios seguros y dignos por parte de las mujeres.

Tenemos un profundo compromiso para que todos los embarazos y todas las maternidades sean elegidas. La libertad en materia de aborto debe permitir a las mujeres no solo interrumpir la gestación en forma oportuna y respetuosa, sino también

ⁱⁱ Ministerio de Salud y protección Social, UNFPA, 2014

ser madres por elección y no por obligación.

Ofrecemos toda nuestra disposición para brindar información y recursos a quienes tengan interés en profundizar sobre el tema de los derechos sexuales y reproductivos y sobre el rol que podemos tener desde nuestra profesión para procurar una sociedad y unas políticas más equitativas en esta materia.

También les invitamos a unirse a esta iniciativa, compartiendo y haciéndose parte del grupo haciendo click [aquí](#) o visitando nuestra página:

<https://globaldoctorsforchoice.org/es/colombia-2/>

Grupo Médico por el Derecho a Decidir –Colombia

grupomedico.colombia@gmail.com